año que biene de mil seiscientos y nobenta reserbando como
sus Mrdes reserbaron el concierto y venta de dha dehesa

El Señor Regidor D. Antonio Thomas Abellan dixo que
respecto de hallarse esta villa como ba referido sin efectos
promptos para poder contribuir con cosa alguna y las de
hesas estar todas ellas embargadas por el Corregidor de la ciu
dad de Cuenca para hazerse cobrado de los mrs que esta villa de
a su Mag.d dio R.l servicios de sesas de millones y sientos dixo no ha
ber lugar lo que por dho Padre Guardian se pretende ni me
nos se conforma en que se le de dha dehesa

El Señor Regidor D. Matheo Abellan de Rada dixo que se con
formaba con lo dispuesto por dhos Señores Alcaldes

Los Señores Regidores Juan Perez Bernal y Diego Martinez
Thomas y Vicente Thomas Alguazil maior dixeron que se
conformaban con lo dispuesto por el Señor Regidor D. Antonio
Thomas Abellan y dixeron lo mismo que el susodho tiene alega
do = y abiendose regulado los votos parece no haber
lugar el que se de la limosna que se pide con lo qual se aca
bo que Ayuntamiento y lo firmaron =

Fernando Lozano de Abellan — Francisco Bernal — D. Antonio Thomas Abellan

Matheo Abellan de Rada

Juan Perez Diego Martinez Thomas

Vicente Thomas

Pedro Lozano

Antonio Thomas

Hernan Lozano de Cuenca